

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

35779 *Extracto de la Resolución de Presidencia del Consejo Superior de Deportes, de 31 de julio de 2020, por la que se convocan ayudas para desplazamientos de equipos y deportistas insulares, y de las ciudades de Ceuta y Melilla, por su participación en competiciones deportivas no profesionales de ámbito estatal, así como para el transporte del material deportivo en dichas competiciones, en el ejercicio 2021.*

BDNS (Identif.): 579398.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/579398>).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Entidades Colaboradoras y Beneficiarios:

Las comunidades autónomas de Baleares y Canarias, y ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, que actuarán como entidades colaboradoras.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las federaciones autonómicas, y los equipos y deportistas de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, participantes en competiciones oficiales de carácter estatal y no profesional, que cumplan con los requisitos mencionados en los apartados Primero y Quinto de dicha convocatoria.

Segundo. Objeto.

La presente convocatoria se dirige a la concesión de ayudas en concurrencia competitiva cuyos destinatarios finales serán deportistas, individualmente considerados o por equipos, de las Comunidades Autónomas de Baleares y Canarias y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla por gastos incurridos en sus desplazamientos para participar en competiciones oficiales de ámbito estatal no profesionales que hayan tenido lugar entre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de agosto de 2021, en los términos que se establecen en esta Resolución.

Las ayudas se destinarán preferentemente a la financiación de los gastos de las modalidades, especialidades, pruebas, y actividades deportivas olímpicas, no olímpicas, paralímpicas y no paralímpicas, integradas dentro de las federaciones deportivas españolas, que se encuentren incluidas como subvencionables en el «Catálogo de Especialidades y Pruebas deportivas», mencionado en el apartado 2 de base décima de la Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el CSD, que se publica como Anexo IV a esta convocatoria

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de esta convocatoria se encuentran en la Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para

la concesión de subvenciones y ayudas por el CSD; por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; por su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por las demás normas vigentes que resulten aplicables. Se puede consultar esta Orden en la página web: <https://www.boe.es/boe/dias/2012/12/15/pdfs/BOE-A-2012-15180.pdf>

Cuarta. Cuantía.

El importe máximo a conceder con cargo a la presente convocatoria es de 1.498.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 336 A 455.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse antes del 15 de septiembre de 2021.

Sexto. Forma de las Solicitudes.

Las solicitudes por parte de las comunidades y ciudades autónomas mencionadas, deberán presentarse de modo telemático, a través de la Sede Electrónica del CSD, accesible en la dirección electrónica: <https://sede.csd.gob.es>. y deberán estar firmadas mediante una firma electrónica acorde con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

La instancia de solicitud normalizada, así como los Anexos correspondientes, se encuentran disponibles en la Sede Electrónica del CSD, accediendo al Catálogo de Trámites, y dentro de éste, en "ayudas y subvenciones", trámite 991952.

Séptimo. Otros datos:

No se aceptarán otros Anexos que no se ajusten al modelo facilitado en la Sede Electrónica.

Madrid, 31 de julio de 2021.- El Presidente del Consejo Superior de Deportes, José Manuel Franco Pardo.

ID: A210047293-1